



ACTA ÚNICA

DISPARO FUEGOS ARTIFICIALES 9 JULIO SAN FERMIN 2026

Siendo las 8:30 horas del día 29 de junio de 2026 se constituye la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

Jokin Campion Gastón
Víctor Piñero Larrasoaña

Se comprueba la documentación presentada por la única entidad que puede prestar los servicios objeto de este contrato por razones artísticas y de derechos exclusivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.C de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y que es PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.

Una vez revisada la documentación la Unidad Gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de adjudicación a PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. en los términos recogidos en el anexo III. Aceptación de las condiciones de contratación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 8:45 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.